



CONSOLIDACIÓN DE LA PEG EN IXTAPAN DE LA SAL

Ixtapan de la Sal, Estado de México
Diciembre, 2011



CONTENIDO

Presentación	Página 2
Políticas Públicas con Perspectiva de Equidad de Género	Página 6
Bando Municipal con Perspectiva de Equidad de Género	Página 53

PRESENTACIÓN

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse los denominados estudios de la mujer como un nuevo paradigma. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

En este marco, el Ayuntamiento como es la figura de gobierno más adecuada para intervenir en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estas nuevas facultades implican para los Ayuntamientos nuevos retos para cambiar las formas tradicionales de gestión municipal; por lo que el Instituto Municipal de la Mujer de Ixtapan de la Sal se convierte en el eslabón entre gobierno y sociedad para encabezar, promover e impulsar acciones y proyectos para transformar las desigualdades y desventajas que existen entre mujeres y hombres.

En este sentido, el desarrollo de las actividades de **Consolidación de la PEG en Ixtapan de la Sal** para incorporar de manera transversal las políticas públicas en las acciones de gobierno se encaminaron a tópicos como la planeación y evaluación de las propias acciones de gobierno, la revisión y reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa para la igualdad entre mujeres y hombres.



Así el presente informe explora el tema de la política pública de igualdad de oportunidades en la administración pública municipal y la sociedad en su conjunto; lo cual exige la comprensión temática desde su aparición y desarrollo para la formulación del proyecto bajo la perspectiva de género.

La PEG es una tarea de largo aliento, implica cambios de modelos mentales en la sociedad, el trabajo, la educación, la cultura y el poder, en la búsqueda por eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo, para dar paso a una igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, que coadyuven en el desarrollo armónico e integral de cada uno de estos.

La construcción de una nueva ciudadanía de las mujeres, es una tarea prioritaria del Ayuntamiento a fin de promover su mayor acceso y presencia en niveles de representación y toma de decisiones en los ámbitos público, social y privado. Por otra parte, apoyar el proceso de empoderamiento de las mujeres, significa dar herramientas que apoyen en la construcción de habilidades dirigidas al control, autoconfianza e independencia; implica tener una nueva visión hacia lo que se puede convertir en un detonante para el desarrollo municipal, estatal y nacional.

MARCO TEÓRICO

Las políticas públicas con perspectiva de género son acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las inequidades que existen basadas en el género. Identificar los estereotipos que existen en determinada sociedad y reconocer las inequidades que se dan basadas en estos prejuicios. Una vez reconocidas, buscar maneras de corregirlas. Acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las inequidades que existen basadas en el género.

Las políticas públicas con perspectiva de género son entonces acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las inequidades que existen basadas en el género; luego entonces PEG consiste en “identificar los estereotipos que existen en determinada sociedad y reconocer las inequidades que se dan basadas en estos prejuicios. Una vez reconocidas, buscan maneras de corregirlas”.

“Las políticas públicas PEG responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible”, (Daniel Cazés, quien coordinó y desarrolló el manual *La Perspectiva de Género*, guía para aplicarla en la investigación y acciones públicas y civiles).

Así, las políticas públicas pueden ser vistas como un conjunto de decisiones cuyo objetivo es la distribución de determinados bienes o recursos. Esta propuesta subraya que una política pública no es una acción aislada, una medida



apartada, sino una serie articulada de decisiones, en la que están en juego bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos de la sociedad.

Partiendo de lo anterior, se destaca la importancia de que los intereses colectivos se vean reflejados de forma incluyente en el diseño, implementación y evaluación de las decisiones de gobierno, definiendo en gran parte el impacto y la efectividad que resultará de las mismas. Por ello es importante conocer los antecedentes del concepto de política pública, el proceso de desarrollo y negociación que implica, así como la necesidad de abordar su estudio desde una perspectiva de género.

I. Marco de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Las **Políticas Públicas, o las Ciencias Políticas**, tuvieron su origen a mediados del siglo XX en los países de un capitalismo avanzado, cuando en el contexto del Estado de Bienestar se buscaba políticas universalistas de bienestar social, debido a situaciones que en los años anteriores afectaron a la población mundial, como fueron las guerras y la depresión económica de estos países.

En América Latina, una de las definiciones más aceptadas sobre política pública es la propuesta por Oslak y O'Donnell³, relevante por su contexto regional:

Si bien es controvertido el sentido y extensión que cabe otorgar al término “Política estatal o pública”, en nuestra definición la concebimos como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil”

Una política pública contiene principios, propósitos y estrategias acerca de una problemática identificada para el bienestar público y sobre la cual el estado ha decidido intervenir (¿cuál es el problema?). Surge del reconocimiento de un problema específico, frente al cual se plantea en términos concretos un qué hacer, cómo hacer y con quién hacer (¿cómo lo abordamos?, ¿qué hacemos? ¿con quién lo hacemos?) . Por lo tanto se traduce en una propuesta programática específica (¿Cómo lo hacemos?).

Es importante reunir diversas tendencias y lograr establecer acuerdos para la acción colectiva, provenientes de una posición consensuada entre el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil. Como lo plantea Fuentes, la toma de posición del Estado frente a una Política determinada, constituye un espacio de conflicto y negociación, pero permite llegar a acuerdos para un accionar específico.

Una política pública es de carácter obligatorio, o sea que debe estar soportada por actos legislativos y mandatarios en el territorio de su aplicación. Una política pública puede ser una ley, un programa, una intervención específica. La importancia de una política pública, es que cubre a toda la población que enfrenta la situación que se requiere

transformar, no a un segmento particular; por ejemplo, una política pública de apoyo a mujeres jefas de hogar pobres posterior a un desastre, cubre a todas las mujeres en esta situación, no a un grupo pequeño de ellas, como podría ser un proyecto específico.

¿Qué caracteriza a una Política Pública con enfoque de género?

Género es una categoría de análisis que hace relación a la asignación de valores, estereotipos, roles, actitudes, prácticas o características culturales basadas en el sexo. A partir de la caracterización de varones o mujeres las sociedades contemporáneas reproducen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, en las cuales priman los valores asociados a la masculinidad (masculinidad hegemónica).

Si las políticas públicas responden a problemáticas específicas, éstas deben ser construidas con base en las evidencias de dichas problemáticas, este análisis debe ser visto también con las “lentes de género”. Si el análisis de la problemática se hace con enfoque de género y en él se concluye que las relaciones de poder entre hombres y mujeres suponen una mayor desventaja para cualquiera de los dos sexos, estas políticas deben asumir y reflejar tales inequidades y reconocer los variados roles establecidos socialmente para unos y otras.

Tradicionalmente los análisis de la problemática han concluido que la mujer se encuentra en una relación subordinada respecto al hombre. Pero si bien hay diferencias entre las necesidades, situación y posición de las mujeres, debido a factores como su clase, etnia, edad o localización territorial entre otros, existe un elemento común y es la necesidad de superar la subordinación existente en las relaciones de poder originada en la pertenencia a uno u otro sexo.

Desde el enfoque de los derechos humanos y de la equidad, una sociedad respetuosa y humanista, debe posibilitar a las mujeres y los hombres el desarrollo de sus capacidades y generar mecanismos que conlleven a la igualdad de oportunidades y de acceso, que le permitan el ejercicio pleno de sus derechos. Es al servicio de este accionar que deben establecerse las políticas públicas.

Es muy importante tener en cuenta que *ninguna política pública es neutral* en relación con la igualdad de género, puesto que dada la estructura social en términos de género, sus efectos son diferentes para las mujeres y para los hombres.

Cuando se hace referencia a una política pública neutral, lo que significa es que se ha excluido el enfoque de género de su formulación, ejecución y evaluación.

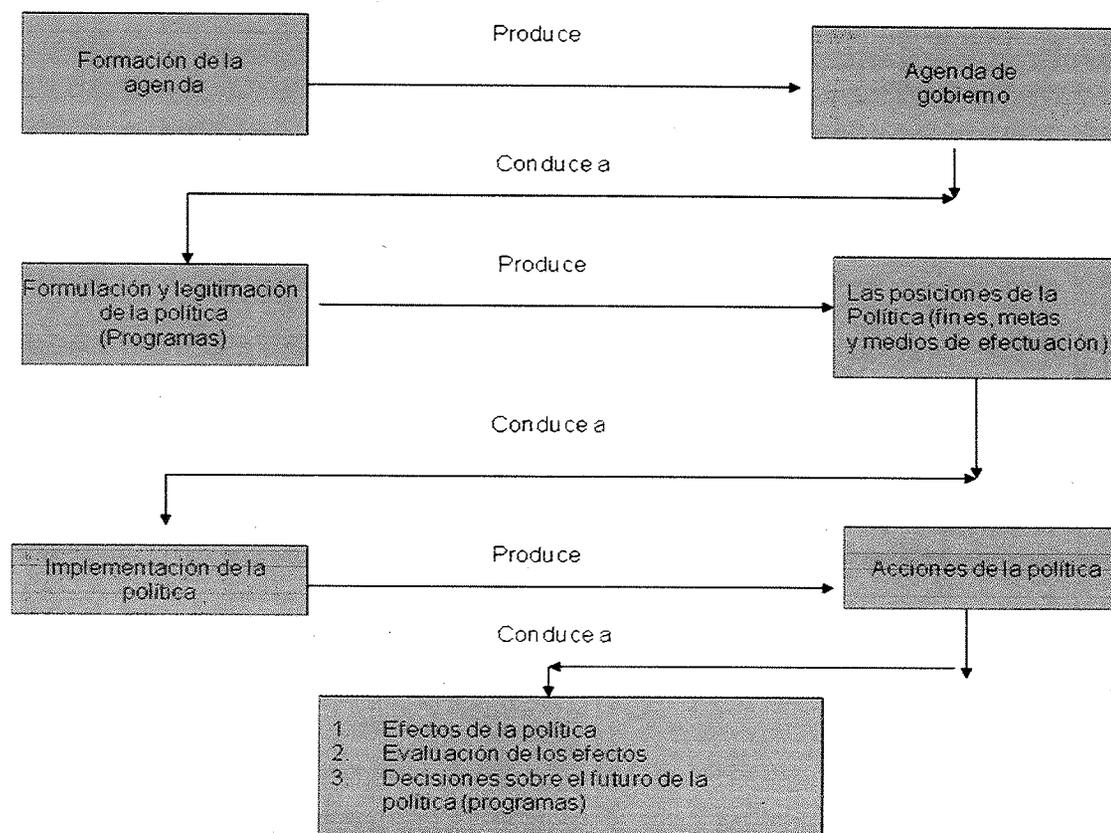
Entre los aspectos que caracterizan a una política pública con enfoque de género, se consideran los siguientes cinco:

- Identifica y propone acciones concretas contra las situaciones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres o los hombres.
- Se fundamenta en las necesidades y los intereses expresados por las mujeres y por los hombres.
- Propone alternativas que fortalecen las capacidades de negociación y la autonomía de las mujeres (por lo general) y contribuyen a la construcción de una masculinidad diferente por parte de los hombres. Propiciando relaciones de poder equitativas entre las personas, como ciudadanas con derechos plenos.

En resumen, incorpora siempre la equidad social y la equidad de género. Lo anterior explica y justifica la estrategia de transversalidad del enfoque de género, en el establecimiento de cualquier política pública.

II. Análisis cualitativo sobre los procesos actuales de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, identificando problemática, voluntad política y rubros prioritarios para incorporar la PEG.

Una mirada al proceso de formación de las políticas



Análisis Cualitativo

Problemática	Descripción narrativa	Voluntad política	Rubros prioritarios
1. Contexto Social y Demográfico.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la concentración de la riqueza en unas cuantas personas, destacando solo las del sexo masculino, por la migración del turismo. • Las mujeres destinan más tiempo a actividades no remuneradas que los hombres, y tienen jornadas de trabajo más largas en deterioro de sus niveles de salud, nutrición, participación ciudadana y recreación • El trabajo doméstico no remunerado y de reproducción recae casi totalmente en manos de las mujeres, • Violencia de género es un problema que está presente en Ixtapan de la Sal. • Se perciben desigualdades e inequidades, obstáculos que encuentran su origen en la formación cultural, familiar y social, por lo que se hacen más arraigadas las desigualdades y más complicado el reto por hacer de las instituciones públicas del gobierno municipal un espacio de respeto e igualdad entre mujeres y hombres. 	<p>El C. Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, así como los integrantes del Cabildo han manifestado su total apoyo a todas las actividades que se vinculen con la equidad y la perspectiva de género dentro de la Administración Municipal y en general en la sociedad Ixtapense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empleo mejor y bien remunerado ✓ Participación equitativa en actividades productivas. ✓ Hacer frente a la violencia de género.

Problemática	Descripción narrativa	Voluntad política	Rubros prioritarios
2. Situación General de Salud: Discapacidad, Mortalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres mayores solas al fin de la vida tiene menor protección social y mayor carga de enfermedad, considerando la migración que existe de Ixtapan de la Sal hacia los Estados Unidos La mortalidad es más alta para las mujeres y expectativa de vida es menor Las muertes por causas externas en grupos jóvenes, incluido el suicidio afecta mayoritariamente a los hombres. La discapacidad es mayor en los hombres por las actividades propias del campo y del turismo. 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de Salud para adultos mayores
3. Atención de Salud: Sistema Público	<ul style="list-style-type: none"> Existe un deterioro de los servicios públicos de salud que proporciona el Gobierno Federal y estatal y municipal. La mujer es quien más usa servicios de salud, consumo de medicamentos y en los costos de bolsillo que deben asumirse. El acceso a los servicios de salud públicos es muy reducido El sistema de financiamiento de la salud del país no ha resuelto los problemas de cobertura y medicamentos No hay registro de estrategias en la transversalización 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los servicios de Salud federal, estatal y municipal.

	del enfoque de género en salud		
--	--------------------------------	--	--

Problemática	Descripción narrativa	Voluntad política	Rubros prioritarios
4. Calidad de Atención.	<ul style="list-style-type: none"> No existen instancias específicas para el seguimiento de la calidad de atención del servicio médico, No hay estrategia para incorporar la perspectiva de género a los servicios de salud; la mayoría dependen de la Federación y el gobierno del estado. 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Operacionalizar el presente programa
5. Financiamiento y Presupuesto Público.	<ul style="list-style-type: none"> Ya se está trabajando en líneas y estrategias para la elaboración del presupuesto con perspectiva de género. 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar presupuesto 2012 con PEG.
6. Atención de educación.	<ul style="list-style-type: none"> Hay un deterioro de la educación pública. El rezago educativo es alto, 50.8% de mujeres y 52.6% de hombres de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa. Por razones culturales en el acceso a la educación se les da más prioridad a los varones 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Con la nueva Reforma Constitucional para la educación media superior, el Ayuntamiento va a participar más en este nivel educativo
7. Participación	<ul style="list-style-type: none"> En el plano del poder político, la participación de la mujer es lenta. Al 2010 existe Buena participación de la mujer en la política: Mayoría Relativa 50% Mujeres, 50% hombres. Representación proporcional 50% Mujeres, 50% hombres 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el equilibrio

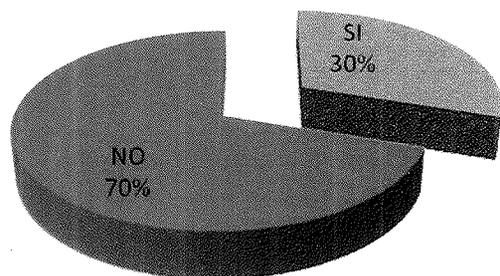
Problemática	Descripción narrativa	Voluntad política	Rubros prioritarios
8. Sistema Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • La incorporación al sector productivo formal se ha incrementado, de manera específica en actividades del campo y turismo. • Los niveles de desocupación de la mujer son altos. • El uso del tiempo por parte de la mujer está vinculado al hogar y el campo • La remuneración que perciben las mujeres en la mayoría de los casos es inferior a la del hombre aun cuando desempeñen la misma actividad o función. • El aporte de las mujeres al total de ingresos del hogar, es mínimo. • Salud laboral: se ha ampliado el número de enfermedades que padecen las mujeres (de manera particular las que trabajan en el campo) y no cuentan con seguridad social. • La precariedad laboral afecta en mayor proporción a las mujeres y las expone a grandes riesgos para su salud, como ocurre con el trabajo agrícola de temporadas. 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Programas temporales de empleo • Capacitación laboral para las mujeres • Vinculación con las Secretarías del Trabajo Federal y Estatal.
9. Deporte, Cultura y recreación	<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios para realizar actividades deportivas, artísticas, culturales y de recreación no son suficientes; de las existentes hay un número considerable en mal estado, y no están proyectadas con una perspectiva de género. 	Se cuenta con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción deportiva con PEG

Problemática	Descripción narrativa	Voluntad política	Rubros prioritarios
10. Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> Ya se está trabajando con una estrategia para ofrecer servicios públicos con perspectiva de género. 	Se cuenta con el apoyo	Consolidar itinerarios para ofrecer servicios públicos con PEG
11. Marco Institucional	<ul style="list-style-type: none"> En el gobierno actual existe un escenario apropiado para que se configure una cultura institucional con igualdad de género, desde las instituciones y a hacia las mismas. No se cuenta con mecanismos de evaluación sobre la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas gubernamentales. El Bando de Gobierno Municipal no cuenta con perspectiva de género. En algunas acciones descritas en el Plan de Desarrollo Municipal no se cuenta con indicadores de género. 	Se cuenta con el apoyo	Reformar el Bando de Gobierno con PEG para febrero de 2012

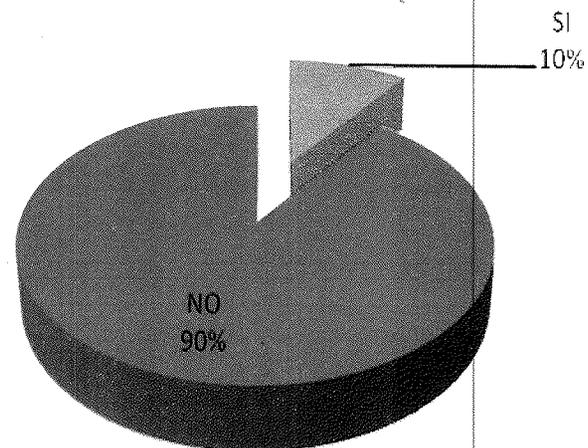
III. Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal para la incorporación de la PEG en la acción gubernamental

Por la periodicidad y vigencia que tiene el Plan de Desarrollo Municipal y que éste se da su aprobación dentro del primer semestre de iniciada la administración y tiene una vida de dos años y medio, para el preste rubro del informe se integrarán los resultados de los estudios de opinión realizados entre la población de Ixtapan de la Sal, para que en el año 2012, sirvan como base para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.

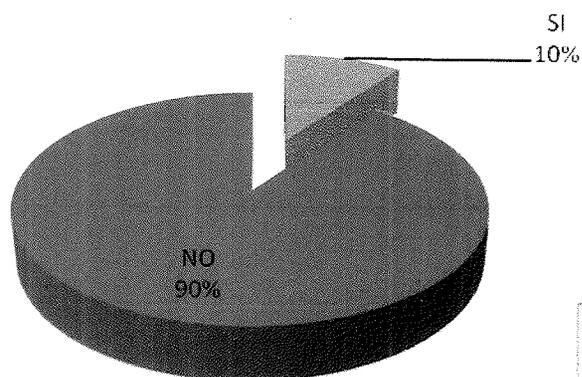
2. Si quisiera aclarar dudas sobre el tema de igualdad entre mujeres y hombres, ¿sabe a dónde acudir para obtener esa información?



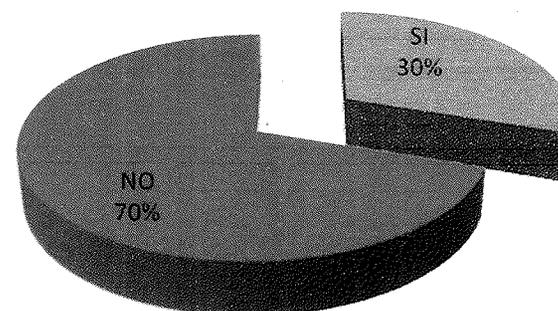
1. ¿Existe una política, acción o normatividad sobre equidad de género?



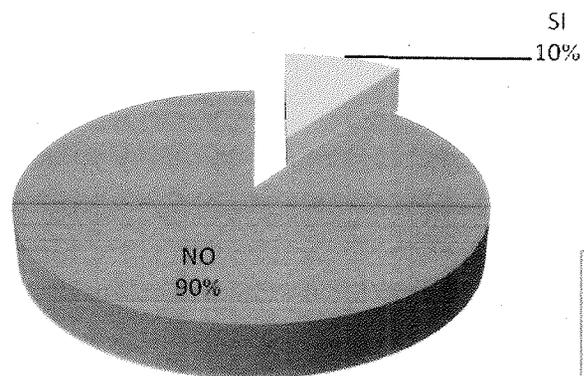
3. ¿Cuentan con información clasificada por sexo?



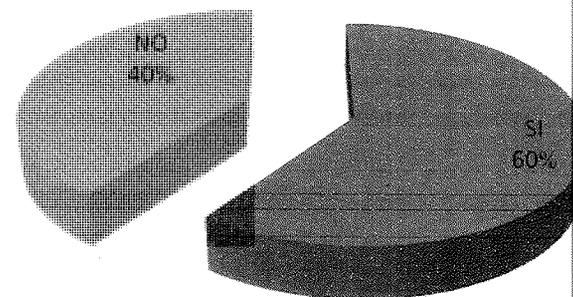
4. ¿Cuentan con información clasificada por edad?



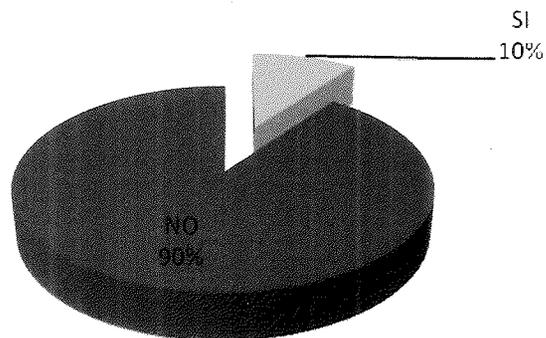
5. ¿Tienen relación frecuente con el Instituto Municipal de la Mujer?



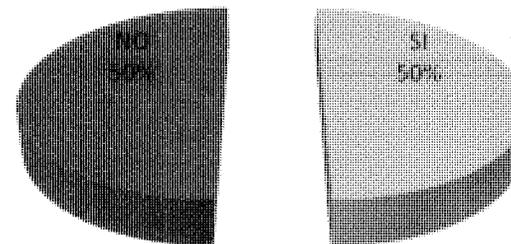
6. ¿Ha recibido algún curso sobre equidad de género?



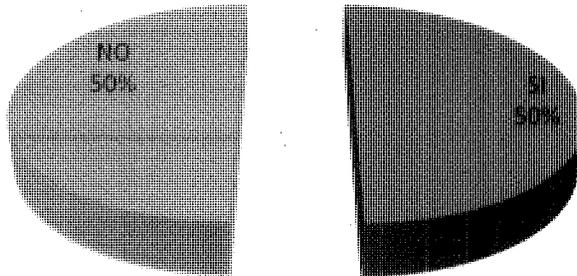
7. ¿Existe algún mecanismo que recoja las demandas, sugerencias y necesidades de la población?



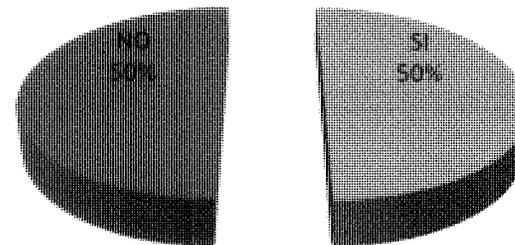
8. ¿Existe algún mecanismo que recoja las demandas, sugerencias y necesidades de la población?



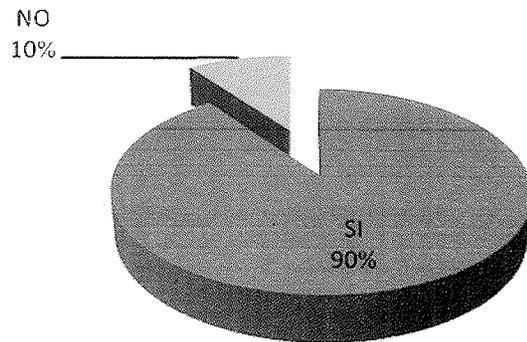
9. Sobre el servicio que ofrece, ¿considera que lo utilizan diferente los hombres y las mujeres?



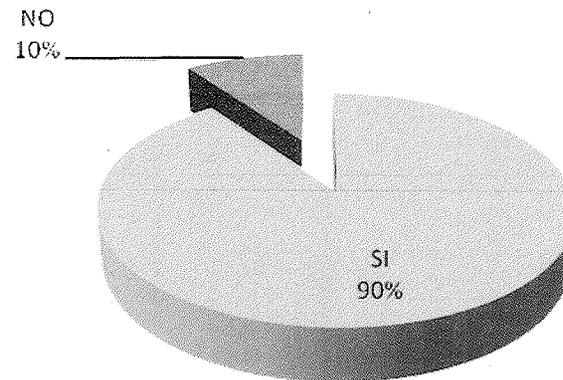
10. Las acciones que se implementan ¿se hacen pensando más en los recursos con los que cuentan que en las personas que beneficia?



11. ¿Tiene relación frecuente con la ciudadanía para conocer el impacto de los servicios que ofrece?



12. ¿Evalúa y da seguimiento a los servicios que brinda?



IV. Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres

I. PROGRAMA PARA LA IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL

Contenido

1. Marco teórico y legal
2. Metodología
3. Fortalezas y áreas de mejora detectadas en la fase de Diagnóstico
4. Características del Plan
5. Medidas para la implantación del Plan
 - 5.1. Estructuras para la Igualdad
 - 5.2. Herramientas para la gestión del Plan
6. Programa de Actuación

1. MARCO TEÓRICO Y LEGAL DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

En un primer acercamiento, podemos considerar que en el estudio de las políticas públicas destaca la conveniencia de estructurar adecuadamente los procesos de diseño, implementación y evaluación de dichas políticas, a fin de considerar los aspectos relevantes en cada caso, así como una multiplicidad de aspectos, variables y condiciones que deben tomarse en cuenta en dichos procesos.

Las políticas públicas son un conjunto de decisiones políticas respecto a cómo y hacia dónde conducir el desarrollo de un aspecto determinado de la vida de la sociedad, en función de dar respuesta a las demandas del grupo afectado por el problema”, se establece de forma vinculatoria lo que es el género.

Género es una categoría de análisis que hace relación a la asignación de valores, estereotipos, roles, actitudes, prácticas o características culturales basadas en el sexo.

A partir de la caracterización de varones o mujeres las sociedades contemporáneas reproducen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, en las cuales priman los valores asociados a la masculinidad (masculinidad hegemónica).

Si las políticas públicas responden a problemáticas específicas, éstas deben ser construidas con base en las evidencias de dichas problemáticas, este análisis debe ser visto también con las “lentes de género”.

Se promueve la integración de las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales, de tal modo que sea esta perspectiva el criterio de análisis y de diseño de las políticas públicas.

La perspectiva de género es una manera distinta de ver y de pensar que permite observar y analizar con ojos críticos las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las que frecuentemente las mujeres quedan en posición de desventaja social, política, económica y cultural frente a los hombres.

Las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.”

Daniel Cazés. En este sentido, el impacto de las Políticas Públicas en la equidad de género no tiene que ser una política específica para mujeres; porque por ejemplo, en los años 80s en América Latina, al contraer el gasto social, las mujeres tuvieron que invertir más tiempo en el cuidado de los niños y los enfermos.

Marco legal de la equidad de género

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 1º. No a la discriminación motivada por el género.
- Artículo 4º. Igualdad entre el hombre y la mujer.
- Artículo 5o. Libertad laboral.

Tratados Internacionales

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Estatuto del mecanismo de seguimiento de la implementación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”
- Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”.
- Consenso de México. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Leyes federales

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- **Artículo 5.** El hombre y la mujer son iguales ante la ley en Estado de México y los Municipios.
- **Artículo 24.** Igualdad de circunstancias para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios.

Leyes estatales

- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Acciones mediatas para consolidar la PEG

- Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- Ejecución de medidas de acción positiva.
- Programación en el marco de la planificación general del Gobierno.
- Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.

- Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

Base práctico-normativa

1.- Igualdad de trato.

Se prohíbe toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta y cualquiera que sea la forma utilizada para ello.

a) Existirá discriminación directa cuando una persona sea, haya sido o pudiera ser, tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de circunstancias directamente relacionadas con el sexo, como el embarazo o la maternidad. Sin perjuicio de su tipificación como delito, el acoso sexista en el trabajo tiene la consideración de discriminación directa por razón de sexo.

b) Existirá discriminación indirecta cuando un acto jurídico, criterio o práctica aparentemente neutra, perjudique a una proporción sustancialmente mayor de miembros de un mismo sexo, salvo que dicho acto jurídico, criterio o práctica resulte adecuada y necesaria y pueda justificarse con criterios objetivos que no estén relacionados con el sexo.

Las autoridades y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal no podrán conceder ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad que sea discriminatoria por razón de sexo, ni tampoco a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, durante el período impuesto en la correspondiente sanción.

El Ayuntamiento garantizará el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.- Igualdad de Oportunidades.

Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. A efectos de esta Ley, la igualdad de oportunidades se ha de entender en referencia no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también, a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.

Asimismo, las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal garantizarán que, el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso a los recursos regulados en las leyes, no se vea obstaculizado o impedido.

3.- Respeto a la diversidad y a la diferencia.

Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal han de poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.

4.- Incorporación de la perspectiva de género.

Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. Se entiende por "*Incorporación de la perspectiva de género*", a la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

5.- Acción positiva.

Para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, las autoridades municipales de del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal deben adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.

6.- Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.

Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal deben promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.

7.- Representación equilibrada.

Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones. A los efectos de esta Ley, se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales, cuando los dos sexos están representados al menos al 40%.

2. METODOLOGÍA

Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres:

Este concepto supone recoger los aspectos básicos orientados a la materialización de la transversalización de género con relación al cumplimiento y desarrollo de la Constitución, las Leyes y Reglamentos para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Dentro de sus principios generales, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones que lleven a cabo los poderes públicos, a fin de conseguir la eliminación de las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores:

Esta línea de intervención implica promover el aumento de la autoridad y poder de las mujeres sobre los recursos y las decisiones que afectan a la vida.

Alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.

Organización social corresponsable:

La organización social corresponsable supone facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar y la adecuación de los servicios socio comunitarios.

Violencia contra las mujeres:

Esta línea estratégica pretende actuar en el corto plazo, articulando medidas y recursos para la protección y atención integral a las víctimas. Además, son también prioritarias las actuaciones de sensibilización y prevención que visibilicen las diferentes formas de violencia contra las mujeres como un problema social derivado de la desigualdad de mujeres y hombres, a fin de ir logrando una paulatina reducción hasta su erradicación.

3. FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS EN LA FASE DEL DIAGNÓSTICO

Como consecuencia del trabajo realizado por parte del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal en los últimos años en la promoción de la igualdad, se aprecia que los diferentes Planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres han contado con una buena respuesta ciudadana. Esto se refleja en la participación en las conferencias, talleres y cursos organizados por el Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Ixtapan de la Sal, lo cual ha garantizado la visibilización y el compromiso por la igualdad a través de una buena red de personas de la ciudadanía sensibilizadas con el tema.

Una de las grandes áreas de mejora detectadas es la necesidad de promover con más intensidad la transversalización de género y la incorporación de la perspectiva de género, para lo cual habrá que intensificar el trabajo coordinado entre el personal del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Ixtapan de la Sal, el Instituto Nacional de las Mujeres y en Consejo Estatal de la Mujer.

Es dable considerar la mejora de las actividades de sensibilización y formación del personal municipal mediante la preparación de cursos en materia de igualdad de género dentro del Plan de Formación del propio Ayuntamiento y de las instancias estatal y nacional de las mujeres.

Poner en marcha acciones para promover la igualdad de mujeres y hombres en los ámbitos político, laboral, cultural, educativo, familiar, etc.

Considera la propuesta de trabajar desde el punto de vista de la sensibilización, prevención y la promoción de la salud reproductiva y educación sexual organizando campañas, produciendo folletos, organizando eventos artísticos y culturales, cursos y talleres de capacitación, en rubros específicos como la prevención de embarazos en adolescentes, la promoción de una sexualidad responsable, las conductas de riesgo en chicos y chicas respecto a las drogas, la sexualidad.

Se ve propone profundizar en el conocimiento de aspectos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la salud laboral de la las autoridades y servidores públicos del Ayuntamiento.

Se cuenta con un diagnóstico de la realidad urbana y rural desde la perspectiva de género. Es importante dar continuidad al trabajo iniciado y buscar nuevas líneas de actuación para seguir incorporando el enfoque de género en estos ámbitos. La violencia hacia las mujeres deberá mantenerse como un asunto prioritario para el Ayuntamiento, para que le permita seguir profundizando y mejorando la prevención de este tipo de violencia y la atención de las mujeres víctimas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa para la Igualdad de Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, tiene las siguientes características:

- Una vigencia de 1 año para esta Administración (2012), y a partir de la que le suceda será de tres años (2012-2015)
- Se ha elaborado de forma participativa con relación al diagnóstico previo, actualización de datos y evaluación de las actividades realizadas en los últimos dos años, así como con la participación activa del personal del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Ixtapan de la Sal y la Dirección de Desarrollo Social del propio Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal.
- El Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Ixtapan de la Sal es y será el responsable de coordinar e impulsar este Plan.

- Es un Plan abierto y flexible quedando pendiente de definir el Programa Operativo Anual (POA)
- Es un Plan evaluable que incluye indicadores para ir evaluando los objetivos alcanzados de forma continua.
- Incluye objetivos y acciones viables para desarrollar por las Áreas municipales y Entidades responsables en el período de tiempo previsto y con los recursos disponibles.
- Es un instrumento que afecta al Municipio y que supone un compromiso tanto político como técnico y ciudadano.

5. MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

5.1 Estructuras para la Igualdad

Las diferentes instancias de gobierno han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

Estructuras de impulso y coordinación en el Municipio de Ixtapan de la Sal

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan del programa de actuación de este Plan, es necesario disponer de estructuras de impulso, seguimiento y evaluación del mismo.

La Estructura de Impulso está situada en la Dirección de Desarrollo Social y cuenta con dos personas: una responsable del instituto y una auxiliar.

Las funciones de la Técnica de Igualdad son las siguientes:

a) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.

b) Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.

- c) Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.
- d) Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- e) Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de partida entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.
- f) Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- g) Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios socio-comunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- h) Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- i) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- j) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.
- k) Cualesquiera otras incluidas en esta Ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

5.2- Herramientas para la gestión del Plan, Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación

Para la programación de este Plan se elaborará un Programa Operativo Anual en el último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior. Este Programa Operativo será aprobado por el Cabildo y contendrán:

- El Plan de trabajo por objetivos, acciones, situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores de evaluación.
- Un presupuesto global para cada actividad del Programa Operativo. El seguimiento de las actividades de igualdad es una parte importante de su propia gestión.
- La evaluación se realizará a partir de la elaboración de un sistema de evaluación al comienzo de la vigencia del Programa. Este sistema contendrá el proceso, las herramientas e indicadores de evaluación previstos y se pondrá en marcha desde el año 2011.

6. PLAN DE ACTUACIÓN

En este apartado se van a desarrollar, según las Áreas de este Programa, los objetivos y acciones a realizar en el año 2012

Los **objetivos** definen la realidad social que se pretende cambiar y cumplen la función de priorizar lo que hay que hacer y de concretar, a través de los indicadores propuestos y de las evaluaciones posteriores, el alcance de los resultados logrados. Es importante señalar que el Área responsable de todas las actividades será el Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Ixtapan de la Sal, cuya ubicación orgánica está en la Dirección de Desarrollo Social.

ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres	Promover y mejorar una comunicación interna y externa igualitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Plan de Comunicación para el área de igualdad. 2. Difusión interna del Programa para la Consolidación de la PEG 3. Difusión externa del Programa para la Consolidación de la PEG 4. Realización de página web o en su caso ubicación de un Link dentro de la del Ayuntamiento 5. Información periódica al personal municipal de los avances del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de comunicación • Difusión interna del Programa (medios) • Página web o Link • Información periódica del Programa enviada a la plantilla (Nº y tipo).

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
	<p>Promover la integración de la perspectiva de género en el trabajo diario de las áreas municipales.</p>	<p>1. Elaboración de una Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal con pautas generales (en materia de gestión de personal, normativa, contratación, presupuesto, comunicación, etc.) y específicas para cada área municipal (cultura, bienestar social, urbanismo, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía elaborada para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal. • Número de mujeres y hombres según puesto sensibilizadas en el proceso de elaboración de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal. • Grado de utilidad de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, manifestada por el personal municipal.

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
	<p>Capacitar al personal del Ayuntamiento en materia de igualdad, a fin de garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración de la perspectiva de género en la gestión municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Plan de Formación del personal del Ayuntamiento y de sus cargos políticos, de formación en materia de igualdad como queda recogido en el artículo 17 de la Ley Vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Difusión de la realización de diferentes eventos en materia de igualdad –congresos, jornadas, organizados por distintas instituciones y entidades, tanto públicas como privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de cursos ofertados en materia de igualdad según año. Número de mujeres y hombres según puesto asistentes a los cursos en materia de igualdad. Difusión de eventos, congresos, jornadas, etc. en materia de igualdad (medios).
	<p>Gestionar la política de Personal del Ayuntamiento desde la perspectiva de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de un Diagnóstico interno sobre la situación de las mujeres y hombres en el Ayuntamiento (personal funcionario, interino, subcontrataciones, empresas, etc.). Realización de acciones positivas para la cobertura de aquellas plazas con menor representación de mujeres y hombres en el Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico interno sobre la situación de las mujeres y los hombres en el Ayuntamiento. Número de acciones positivas realizadas según puesto (anual) Composición según sexo de las comisiones de valoración (anual) Número de publicaciones, pliegos de condiciones y

		<p>3. Participación equilibrada de mujeres y hombres en las diferentes Comisiones de valoración.</p> <p>4. Revisión y modificación periódica de todas las publicaciones, pliegos de condiciones y ofertas de empleo del Ayuntamiento desde la perspectiva de género.</p> <p>5. Continuación con la incorporación de temas relacionados con la igualdad de mujeres y hombres en los temarios de oposiciones.</p> <p>6. Incorporación de la perspectiva de género en las normativas de subvenciones, valorando la trayectoria de las entidades licitadoras (empresas) en el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>7. Difusión periódica de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral entre el</p>	<p>ofertas de empleo revisados desde la perspectiva de género (anual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de temarios de oposiciones que han incorporado materia relacionada con las políticas de igualdad de género. • Número y tipo de normativas de subvenciones que han valorado la trayectoria de las entidades licitadoras (empresas) en el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres • Difusión de las medidas de conciliación a las que se han acogido los hombres del Ayuntamiento realizada • Tipo de pruebas específicas para mujeres y hombres según sexo.
--	--	--	--

		<p>personal del Ayuntamiento, haciendo hincapié y animando a los hombres a que se acojan a las mismas.</p> <p>8. Continuación de la incorporación de pruebas específicas para mujeres y hombres en los reconocimientos médicos anuales.</p>	
	<p>Disponer de normativas municipales que integren la perspectiva de género.</p>	<p>1. Revisión y modificación de las ordenanzas municipales desde la perspectiva de género.</p> <p>2. Realización de un informe previo de impacto de género cada vez que se defina una nueva normativa municipal.</p> <p>3. Adaptación de la normativa a dicho informe cuando sea necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión realizada de las ordenanzas municipales. • Número y tipo de modificaciones desde la perspectiva de género realizadas en las ordenanzas. • Número de informes de impacto de género realizados según tipo de normativa. • Número de modificaciones realizadas como consecuencia de los informes de impacto de género según tipo de normativa.

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
<p>Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores.</p>	<p>Favorecer el desarrollo de la autonomía y la toma de conciencia de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha de un aula de empoderamiento que organice actividades formativas para las mujeres del municipio. 2. Abordaje de los aspectos relacionados con el empoderamiento en los programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aula de Empoderamiento • Contenidos de empoderamiento incorporados en los programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión
	<p>Promover el cambio de valores, eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un estudio que tenga incorporada la perspectiva de género sobre la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas. 2. Realización de un plan de actuación para que el monitoreo incorpore la perspectiva de género en sus actuaciones con las niñas y los niños. 3. Organización de cuentacuentos, juegos o actividades no sexistas para las niñas y niños del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas desde la perspectiva de género. • Plan de actuación para que el monitoreo incorpore la perspectiva de género en sus actuaciones con las niñas y los niños. • Número de cuentacuentos, juegos o actividades no sexistas para las niñas y niños del municipio organizados.

		<p>4. Puesta en marcha de una experiencia piloto en materia de coeducación en los Centros Educativos del municipio que lo deseen.</p> <p>5. Realización de actividades de sensibilización para la promoción de la salud con enfoque de género a lo largo de la vida dirigidas a mujeres y hombres.</p> <p>6. Realización de un estudio sobre salud y género que recoja información de la población portugaluja en materia de salud psicosocial.</p> <p>7. Continuación con la puesta en marcha del Plan de actuación para mejorar la realidad del deporte local desde la perspectiva de género.</p> <p>8. Puesta en marcha de talleres sobre nuevas masculinidades.</p> <p>9. Impulso de la creación de un grupo de hombres que trabaje por la igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia piloto en materia de coeducación en los Centros Educativos del municipio. • Número y tipo de actividades de sensibilización realizadas para la promoción de la salud con enfoque de género a lo largo de la vida, dirigidas a mujeres y hombres. • Estudio sobre salud y género que recoja información de la población portugaluja en materia de salud psicosocial. • Número y tipo de actuaciones del Plan de actuación para mejorar la realidad del deporte local desde la perspectiva de género (anual) • Número de talleres organizados sobre nuevas masculinidades y nº de hombres (anual). • Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para la
--	--	--	--

		<p>10. Sensibilización dirigida a los hombres de Portugalete en materia de igualdad, prevención de violencia de género y corresponsabilidad.</p> <p>11. Continuación con la organización de campañas de sensibilización en fechas clave como el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, y 25 de Noviembre, Día Internacional de Lucha de la Violencia hacia las Mujeres.</p>	<p>creación de un grupo de hombres que trabaje por la igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para sensibilizar a los hombres en materia de igualdad, prevención de violencia de género y corresponsabilidad. • Número y tipo de actuaciones del 8 de Marzo y el 25 de Noviembre.
--	--	--	---

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
Acceso y control de los recursos económicos y Sociales	Mejora del acceso y condiciones de empleo y promoción profesional de las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un plan de actuación dirigida a la inserción laboral de las mujeres de edades. 2. Realización de un estudio de empleo de las mujeres de Portugalete, haciendo especial énfasis en aquellas con baja cualificación y buscando estrategias para su acercamiento a los servicios de empleo. 3. Promoción de la presencia de mujeres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico a través de la realización de jornadas de puertas abiertas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de actuación dirigida a la inserción laboral de las mujeres de edades comprendidas entre los 35 y 54 años con especial atención a las mujeres que sufren discriminación múltiple. • Estudio de empleo de las mujeres de Portugalete, haciendo especial énfasis en aquellas con baja cualificación y buscando estrategias para su acercamiento a los servicios de empleo. • Jornadas de puertas abiertas organizadas para chicos y chicas de Portugalete para la promoción de la presencia de mujeres empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico.

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
	Mejorar la situación de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.	1. Desarrollo de programas de fomento de empleo con las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de empleo con las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.
	Mejorar el acceso a los recursos sociales, con especial atención a las situaciones de discriminación múltiple.	<p>1. Realización de un estudio para conocer el grado de acceso de las mujeres en situaciones de discriminación múltiple a los recursos sociales (vivienda, transporte, cultura, sanidad, nuevas tecnologías).</p> <p>2. Establecimiento de un plan de actuación para mejorar el acceso a los recursos sociales de las mujeres en situación de discriminación múltiple.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudio para conocer el grado de acceso de las mujeres en situaciones de discriminación múltiple a los recursos sociales. Nº y tipo de actuaciones propuestas en el plan de actuación.

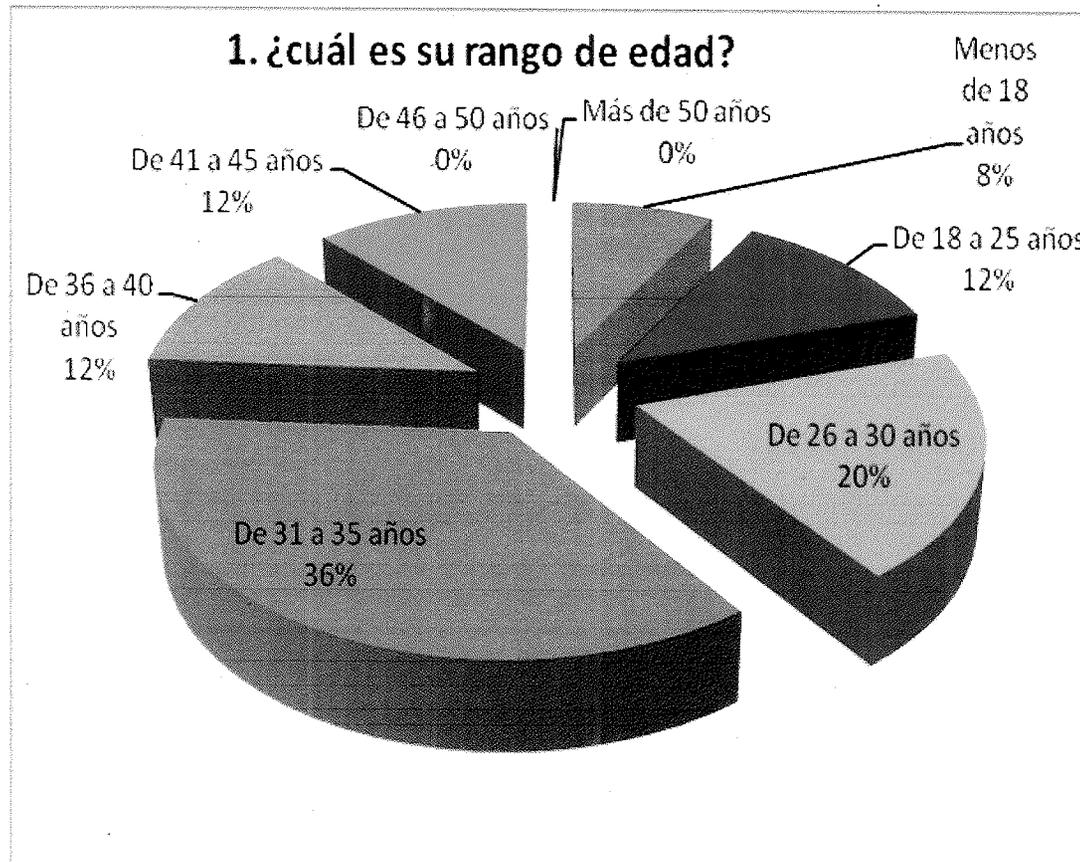
ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
Programación socio política e influencia	Fomento del movimiento asociativo de mujeres y participación de las mujeres en el tejido asociativo.	<ol style="list-style-type: none"> Realización de un estudio sobre la participación de la ciudadanía en el tejido asociativo de Portugalete desde una perspectiva de género. Establecimiento de un plan de actuación para fomentar el movimiento asociativo de mujeres y la participación de mujeres en el tejido asociativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Estudio sobre la participación de la ciudadanía en el tejido asociativo de Portugalete desde una perspectiva de género. Número y tipo de actuaciones propuestas en el plan de actuación.
Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo	Fomento de la corresponsabilidad y la ética del cuidado.	<ol style="list-style-type: none"> Realización de un diagnóstico sobre los usos del tiempo y la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de los cuidados entre la ciudadanía. Organización anual de una semana de la corresponsabilidad. Desarrollo de acciones ejemplarizantes a favor de la igualdad en cargos políticos y personas socialmente relevantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico sobre los usos del tiempo y la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de los cuidados entre la ciudadanía. Semana de la corresponsabilidad organizada (Nº de participantes según sexo y edad). Número y tipo de acciones ejemplarizantes a favor de la igualdad en cargos políticos y personas socialmente relevantes. Talleres de intercambio de tareas organizados (Nº de participantes según sexo y edad)

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
Violencia contra las mujeres; programa de sensibilización y prevención	Fomentar el desarrollo de modelos de comportamiento no violentos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de la conmemoración anual el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres. 2. Mantenimiento de la denuncia pública y sistemática de las agresiones que se cometan contra las mujeres 3. Realización de talleres para jóvenes con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos. 4. Fomento de la participación de los hombres del Municipio en los programas de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de actividades del programa para el 25 de Noviembre, Día Internacional de la • Violencia hacia las Mujeres (anual). • Número de denuncias públicas y sistemáticas de las agresiones que se cometan contra las mujeres • Número de talleres para jóvenes con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos realizados. • Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de la participación de los hombres • del Municipio en los programas de sensibilización y prevención de la violencia hacia las • mujeres.

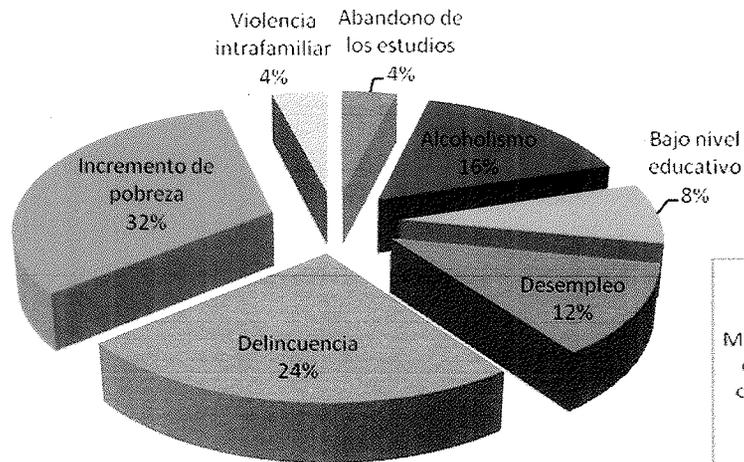
ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
	Mejorar la prevención de conductas violentas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un espacio para la recogida de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana, adecuando progresivamente las deficiencias detectadas. 2. Realizar una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía de los mapas de seguridad realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio para la recogida de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana. • Número de quejas recogidas • Número de quejas solucionadas (cambio realizado) • Campaña de difusión del mapa de seguridad (número de personas sensibilizadas según sexo).
	Garantizar la protección y la atención integral a las mujeres víctimas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento del desarrollo de servicios dentro de la Red Asistencial del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia de género. 2. Puesta en marcha del Protocolo Local para la Mejora de la Atención de Mujeres víctimas de violencia. 3. Difusión en folletos y la página web de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios creados dentro de la Red Asistencial del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia de género. • Protocolo Local para la Mejora de la Atención de Mujeres víctimas de violencia puesto en marcha. • Número y tipo de actuaciones emprendidas dentro del

		<p>4. Realización de acciones de formación relativas a la violencia contra las mujeres dirigidas al personal involucrado</p>	<p>Protocolo Local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos y servicios en materia de atención mujeres víctimas de violencia difundidos (medios). • Formación realizada en materia de violencia contra las mujeres dirigida a los y las profesionales locales. • Número de mujeres y hombres formados en materia de violencia contra las mujeres según puesto.
--	--	--	---

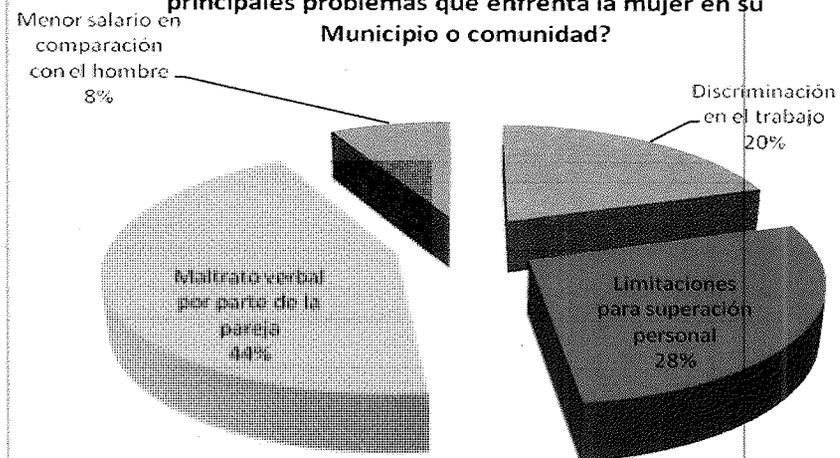
V. Análisis cuantitativo sobre la condición de la equidad de género en la acción gubernamental y la prestación de servicios públicos

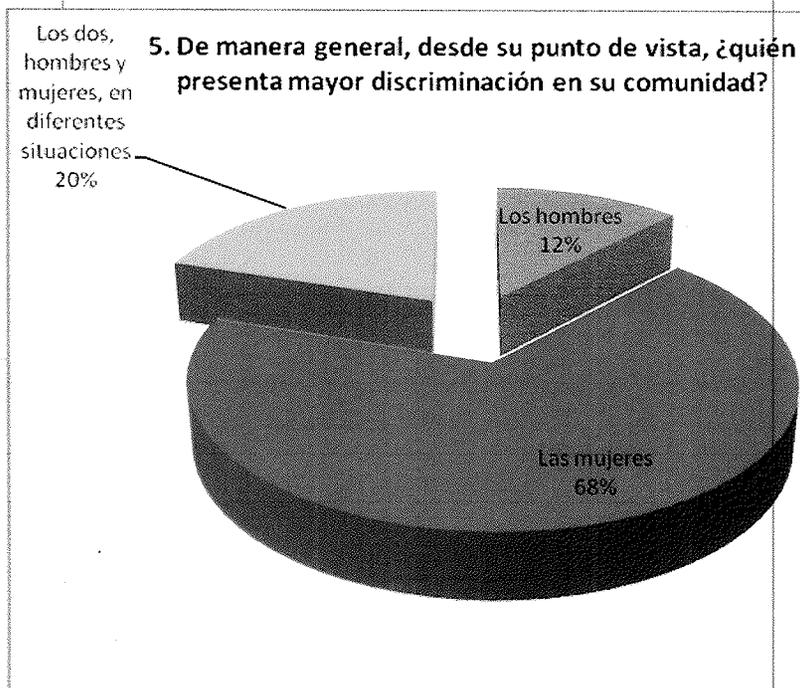
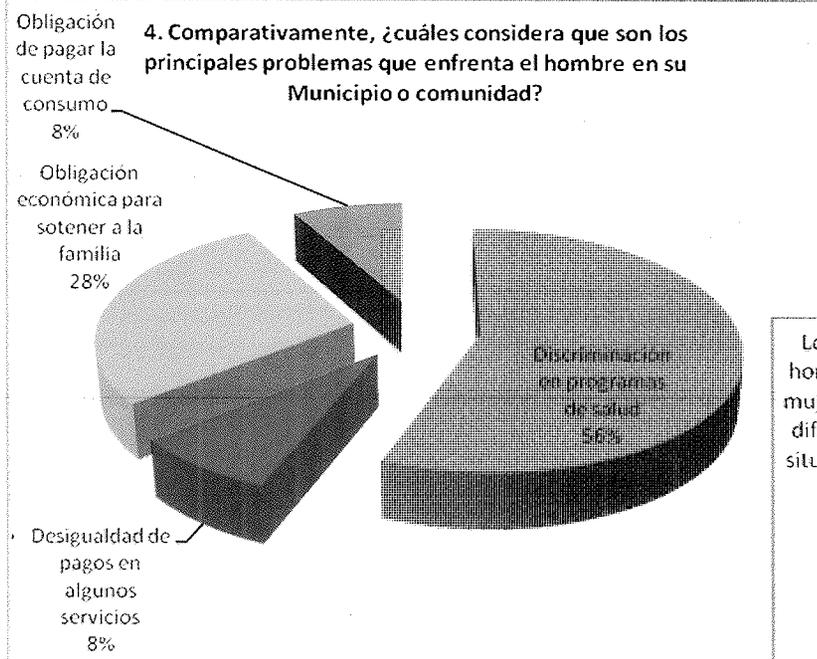


2. ¿Cuáles considera que son los 3 principales PROBLEMAS SOCIALES que se presentan en su Municipio?



3. Desde su punto de vista, ¿cuáles considera que son los principales problemas que enfrenta la mujer en su Municipio o comunidad?





6. De las siguientes afirmaciones mencione el grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de ellas, donde 1 es totalmente de acuerdo y 5 totalmente en desacuerdo; no existen respuestas correctas ni equivocadas

Afirmaciones		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sabe no contestó
		1	2	3	4	5	
En el municipio, los hombres tienen más oportunidad de acceder a posiciones de elección popular que las mujeres	POL	64%	20%	4%	8%	4%	0
Si una empresa va a despedir trabajadores, prefieren despedir a mujeres, porque ellas no mantienen una familia	LAB	40%	12%	16%	4%	28%	0
Los hombres y mujeres NO tienen la misma oportunidad de educación en México	EDU	12%	4%	12%	8%	64%	0
La obligación de mantener a la familia y llevar el sustento al hogar es de los hombres	FA	4%	12%	8%	4%	72%	0
Una mujer que sale sola tiene más probabilidades de enfrentarse a problemas que un hombre	SOC	44%	20%	0%	28%	8%	0
En la familia, los hijos varones tienen más libertades que las hijas	FA	76%	16%	4%	20%	0%	0
Las mujeres se preocupan más por la familia que por los asuntos políticos	SOC	88%	8%	0%	4%	0%	0

En nuestro país, hay más hombres políticos que mujeres políticas	POL	84%	4%	12%	0%	0%	0
A los hombres les interesa más la situación política y económica del país que a las mujeres	SOC	8%	12%	24%	4%	52%	0
Las mujeres sufren más maltrato en la familia que los hombres	FA	80%	12%	0%	8%	0%	0
En las mujeres no es tan importante estudiar como en los hombres, porque ellas se dedicarán más al hogar y al cuidado de los hijos	EDU	52%	16%	8%	24%	0%	0
Los hombres son más eficientes en cargos públicos que las mujeres	POL	4%	8%	12%	20%	56%	0
Los hombres ocupan puestos con más alto nivel que las mujeres	LAB	64%	20%	4%	8%	4%	0
Las mujeres deben ocuparse por las actividades del hogar y cuidado de los hijos	FA	40%	12%	16%	4%	28%	0
En México, la mayoría de los programas de salud están más enfocados a atender los problemas de salud de la mujer	SAL	12%	4%	12%	8%	64%	0

Nota: Los resultados que se muestran en cada uno de los cinco rubros ya han sido transformados en porcentajes, y los colores "rosa" aluden a la mayor incidencia e impacto y el verde al de menor.